



MUNICIPIO de “SANTA LUCIA”

(Atlántico)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD



Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

08 de Agosto de 2012

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**CMGRD**

Alcalde municipal: TEODOMIRO ARIZA

Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo

Secretario(a) de planeación:

Secretario(a) de gobierno:

Secretario(a) de Ambiente:

Secretario(a) de Educación:

Secretario(a) de Desarrollo Social:

Secretario(a) de Infraestructura:

Secretario(a) de Salud:

Gerente E.S.P.:

Director E.S.E. Municipal:

Director UMATA:

Personero(a) municipal:

Comandante Cuerpo de Bomberos:

Presidente Junta de Defensa Civil

Comandante estación Policía Nacional

(Otros integrantes según la Ley 1523 de 2012, Artículo 28, Parágrafo 1)

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	2
-----------------------	-------------------------	----------------------	---

Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CONTENIDO

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	3
-----------------------	-------------------------	----------------------	---

PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO.

La administración municipal de Santa Lucia ha diseñado el plan municipal de gestión del riesgo tomando como modelo para su diseño el instructivo denominado **Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo (Versión 1)**, documento este elaborado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo como guía para que los entes territoriales elaboren este documento, el cual es de uso público y de interés general.

Una vez sancionada la Ley 1523 de 2012, esta estableció acciones de corto plazo que deben ser implementadas de inmediato, en el artículo 37 de esta ley, le dieron un plazo de 90 días para que todos los municipios del país diseñaran y tuviesen implementados sus planes municipales de gestión del riesgo y su estrategia de respuesta ante eventos adversos.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD, ha desarrollado un conjunto de herramientas e instrumentos que le permitan a los municipios del país, formular sus planes y sus herramientas de planificación.

En este sentido el CMGR municipal del municipio de Santa Lucia, haciendo uso de sus capacidades administrativas y técnicas ha diseñado en el presente PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO, usando la metodología y los términos de referencia y estructura a que hace referencia la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.

1.1. PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

La administración municipal delego al secretario de planeación municipal el diseño del presente documento al CMGR y como se menciona anteriormente este se desarrollara utilizando el contenido de la guía que ha diseñado la UNGR bajo el nombre de Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo (Versión 1).

El documento se estructura con aspectos esenciales que el CMGR ha tenido en cuenta para poder contar con una herramienta que ayudara a una adecuada gestión del riesgo de desastres y esos son:

- Identificación del municipio
- Unas líneas de acción de la gestión del riesgo
- Un componente Programático
- Ejecución, seguimiento y actualización del plan.

Para esta administración es de suma importancia el plan municipal de gestión del riesgo, esto le significa al municipio que podrá organizar sus acciones con una visión prospectiva en función de los procesos con el fin de lograr una reducción de sus escenarios de riesgos y apostarle a un desarrollo sostenible con programas prospectivos.

Es totalmente seguro que para el municipio de Santa Lucia contar con estas herramientas de planeación que establecido la ley 1523 de 2012 se lograra reducir el impacto negativo que sobre la población y la infraestructura pública o privada pueda ocasionar un desastre.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	4
-----------------------	-------------------------	----------------------	---

El CMGR ha entendido que de no efectuar oportunamente las acciones de tipo correctivo o planear las acciones de largo plazo necesarias, la población y la infraestructura se verán expuestas a sufrir afectaciones en salud y pérdidas materiales que retrasaran su desarrollo sostenible.

Este documento ha sido diseñado con el propósito de ser aplicable en la zona rural, el corregimiento de Algodonal y sus veredas así como en el casco urbano del Municipio de Santa Lucia.

La administración municipal debe asegurar que desarrollara como lo indica la ley 1523 de 2012 los tres procesos sobre la cual se basa la gestión del riesgo.

El primero de estos procesos es el de conocimiento del riesgo, con este se identifican, evalúan y analizan las condiciones de riesgo a través de sus principales factores (amenaza, elementos expuestos y vulnerabilidad), sus causas y sus actores causales. Incluye el monitoreo de estos factores, así como la comunicación del riesgo.

El segundo proceso hace referencia a la de reducción del riesgo, básicamente este consiste en la aplicación de las medidas a intervenir las condiciones actuales de riesgo (intervención correctiva) y futuras (intervención prospectiva). Estas son las medidas que en la realidad hacen la prevención de desastres. Además, este proceso incluye la protección financiera para reponer el valor económico de las pérdidas.

El tercero de estos procesos es el de manejo de desastres, consiste en la aplicación de medidas orientadas a la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias y posterior recuperación, este proceso se desarrolla en otro documento que será diseñado al mismo tiempo que el plan municipal de gestión del riesgo.

Es importante hacer claridad que este documento reemplaza al PLEC's, documento que fue de gran utilidad como ocasión de la afectación que sufrió el pasado 30 de Noviembre cuando se rompió el carreteable paralelo al canal del dique en jurisdicción del municipio de Suan y que dejó al municipio 100% bajo las aguas del río Magdalena y damnificada a toda su población, con el antiguo PLEC's se pudieron establecer diferentes alertas y se lograron redoblar los esfuerzos en procura de minimizar el impacto que dejó sobre la población esa catástrofe y se logró garantizar a sus habitantes un retorno satisfactorio, esto asegura que el municipio y su comunidad sabe de la importancia que tienen este tipo de herramientas.

1.2. PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, EL EOT Y EL PLAN DE DESARROLLO

La ley 1523 de 2012 establece los insumos que este plan debe aportar a la construcción y actualización de estos documentos que son rectores del desarrollo de municipio, por tal motivo las acciones que se formularan dentro de este documento son acciones concretas y priorizadas por el CMGRD, que se hacen necesarias para resolver problemas y suplir necesidades, así como establecer acciones dentro del marco de escenarios específicos de riesgo, con el fin de solucionarlos.

Lo contemplado en este plan son en general problemas que no son resueltos a través del de la ejecución normal de los funcionarios públicos, organizaciones o entidades que se ven involucradas en el desarrollo del municipio y por lo que se hace necesario que la gestión del riesgo actúe a nivel de todo el sistema de gestión administrativa.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	5
-----------------------	-------------------------	----------------------	---

El Plan deberá ayudar a los encargados del EOT en la formulación de políticas, directrices, hay regulaciones contempladas en la ley 1523 de 2012 en sus artículos 40º y 41º, sobre todo en lo que tiene que ver el ordenamiento urbano y rural y la tendencia del uso del suelo, entonces la formulación del POT requiere entonces de insumos de análisis y zonificación que corresponden al proceso de conocimiento del riesgo.

Dado que el plan de desarrollo se fundamente a partir de un diagnóstico integral del municipio, y se estructura en dos partes: (1) parte estratégica y (2) plan de inversiones de mediano y largo plazo, este documento se convierte en una guía ya que el PMGRD contiene la información de las acciones de corto, mediano y largo plazo con base en una caracterización de escenarios de riesgo, este se constituye en un insumo para el Plan de Desarrollo, y permite así que el plan de desarrollo sirva como instrumento para materializar las acciones específicas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres requeridas por el municipio.

Es así como este PMGRD resalta la importancia de la gestión del riesgo de desastres como instrumento de desarrollo.

1.3. COMPONENTES PRINCIPALES DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO.

Este plan contempla dos componentes principales para desarrollar los tres procesos establecidos en la norma y conforman el plan municipal de gestión del riesgo y son:

1. Componente de Caracterización General de Escenarios de Riesgo. Describe las condiciones de riesgo del municipio, de manera general, e identifica medidas de intervención alternativas siguiendo el esquema de procesos de la gestión del riesgo. Corresponde a un componente de diagnóstico.

2. Componente Programático. Define el impacto o cambio que se espera introducir en el desarrollo del municipio, los resultados que se deben obtener para lograr ese cambio y las acciones concretas que se deben ejecutar para lograr los resultados propuestos, definiendo alcances, responsables y costos entre otros aspectos.

1.4. ENFOQUE SISTEMICO DE LA GESTION DEL REISGO

La ley 1523 de 2012 planteo un enfoque sistémico con el fin de mejorar el entendimiento entre los diferentes actores y de los instrumentos que están involucrados en la gestión del riesgo, su papel, su desempeño, y de esa forma hacer una gestión más efectiva.

Entonces es importante poder implementar la gestión del riesgo en el municipio con este enfoque, de esta manera se planteara el concepto de sistema municipal para la gestión del riesgo como el conjunto de procesos, planes y organización interinstitucional pública, privada y comunitaria, que de manera articulada planean, ejecutan y controlan las acciones de conocimiento y reducción del riesgo, más las de preparación y ejecución de la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencia en el marco del proceso de desarrollo municipal.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	6
-----------------------	-------------------------	----------------------	---

Así los componentes del sistema sobre los cuales la administración municipal trabajara serán:

1. Las condiciones sociales, culturales, económicas, institucionales y ambientales del municipio.

Son el espacio donde se manifiestan las condiciones de riesgo y las situaciones de desastre, son la fuente y objetivo de la gestión del riesgo, para contribuir a la sostenibilidad del desarrollo municipal.

2. Los procesos de gestión.

Corresponden a las líneas de acción definidas anteriormente y que establece la ley 1523 de 2012 como los procesos del conocimiento y la reducción del riesgo, así como la preparación de la respuesta ante eventos adversos.

3. El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo:

Constituye el componente planificador, coordinador y evaluador de la gestión del riesgo en el municipio.

4. Los Planes como instrumentos dinámicos evolutivos.

Los planes dentro del enfoque sistémico consolidan decisiones basadas en la aplicación de los procesos de la gestión del riesgo sobre las condiciones municipales, por consiguiente, no todas las acciones pueden ser formuladas en un mismo momento, ya que normalmente se requiere de insumos (como los de conocimiento del riesgo) que son generados por acciones igualmente formuladas dentro de los mismos planes.

Estos son los instrumentos para priorizar, programar, coordinar la ejecución y hacer seguimiento a las acciones, estos son:

- Plan Municipal para la Gestión del Riesgo – PMGR
- Estrategia de respuesta ante desastres.
- Planes sectoriales
- Planes de contingencias.

5. Las entidades, instituciones y organizaciones ejecutoras.

Son las instancias públicas, privadas y comunitarias que ejecutan las acciones.

1.5. PROCESOS MISIONALES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1523 DE 2012

La ley establece que la gestión del riesgo debe realizarse dentro del enfoque moderno de gestión que conforman los sistemas de gestión de calidad, dentro de este enfoque los procesos misionales que la ley establece son:

1. Proceso de conocimiento del riesgo. Mediante el cual se identifican, evalúan y analizan las condiciones de riesgo a través de sus principales factores (amenaza, elementos expuestos y vulnerabilidad), sus causas y sus actores causales. Incluye el monitoreo de estos factores, así como la comunicación del riesgo.

1. Proceso de reducción del riesgo. Consiste en la aplicación de las medidas a intervenir las condiciones actuales de riesgo (intervención correctiva) y futuras (intervención prospectiva). Estas son las medidas que en la realidad hacen la prevención de desastres. Además, este proceso incluye la protección financiera para reponer el valor económico de las pérdidas.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	7
-----------------------	-------------------------	----------------------	---

3. Proceso de manejo de desastres. Consiste en la aplicación de medidas orientadas a la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias y la posterior recuperación del área afectada.

1.6. COMPONENTES DEL PLAN

Esta administración municipal establece los siguientes componentes para el diseño del presente documento:

Objetivos.

Propósitos acerca de las condiciones o resultados deseados con relación a las condiciones de riesgo del municipio (su reducción y control), así como con relación al manejo de las emergencias y desastres.

Políticas.

Orientaciones o directrices sobre la gestión del riesgo en el municipio que rigen la formulación del plan. Las políticas pueden hacer referencia a aspectos como los siguientes:

Prioridades municipales.

Gestión del riesgo en proyectos de inversión.

Transparencia en el manejo de la información.

Estrategias

Consideraciones claves que son determinantes para la ejecución de las acciones y que por consiguiente orientan la formulación. Las estrategias pueden referirse a:

- Ejecución institucional de acciones.
- Ejecución interinstitucional de acciones.
- Ejecución intermunicipal de acciones.

Programas y acciones.

Con el fin de que el PMGR tenga una estructura práctica que ayude a la formulación y al seguimiento de la ejecución de las acciones que se quiere materializar, se prevé la conformación de programas que agrupan acciones con algún tipo de afinidad. Se reconocen dos opciones prácticas para conformar los programas, que son dependientes entre sí:

- Programas con base en los mismos procesos de la gestión del riesgo.
- Programas con base en los escenarios de riesgo.

Fichas de formulación de acciones.

En el alcance de la formulación del PMGR, cada una de las acciones debe tener una formulación específica básica por medio de un formulario que consolida aspectos esenciales de la acción propuesta. Esta administración utilizara los formularios diseñados por la UNGR para tal fin establecido en la guía Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo (Versión 1).

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	8
-----------------------	-------------------------	----------------------	---

1.7. EI PMGRD y la Administración Municipal.



La gestión del riesgo debe ejecutarse desde el interior de la administración municipal es por es que establece quien es el responsable directo de los procesos que forman el sistema de gestión del resigo así: **Artículo 14.** Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su

jurisdicción.

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

De igual manera establece la adopción por decreto del consejo municipal de gestión del riesgo y el plan municipal de gestión del riesgo que incluye la respuesta ante eventos adversos, y establece ciertas responsabilidades a los miembros de este consejo, entre estas están:

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.
2. Aprobar el plan municipal de gestión del riesgo.
3. Aprobar la estrategia municipal de respuesta a emergencias.
4. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de desastre y retorno a la normalidad.
5. Asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para atender los estados de emergencia.
6. Aprobar el plan de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones de desastre.
7. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.
8. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del sistema municipal y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.

1.8. COORDINACIÓN

El decreto O53 del 16 de Julio de 2012 establece que la coordinación del CMGRD y de las actividades propias de la gestión del riesgo estará a cargo del Secretario de Gobierno municipal.

1.9. SEGUIMIENTO

La sinergia de la cotidianidad y las acciones que el hombre ejecuta sobre el medio hacen que las condiciones de riesgo del municipio sean dinámicas. El crecimiento del riesgo actual y la aparición de nuevas condiciones de riesgo, así como la modificación de escenarios de riesgo por la ocurrencia de situaciones de emergencia obligan al municipio a tener que establecer claramente la diferencia entre el seguimiento a la ejecución PMGRD y el seguimiento a las condiciones de riesgo, de esta manera el CMGRD no ha establecido una periodo fijo para realizar las actualizaciones, sino que esta debe hacerse en la medida que evolucionen los escenarios.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	9
-----------------------	-------------------------	----------------------	---

Siguiendo las recomendaciones de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo las situaciones que implicaran una actualización son básicamente las siguientes:

- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre el escenario de riesgo dado.
- Ejecución de medidas de intervención del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de emergencias significativas o desastres asociados con uno o varios escenarios.
- Incremento de los elementos expuestos.
- Construcción de nueva infraestructura o proyectos de inversión.

2. EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un documento para la toma de decisiones donde la administración municipal pueda dar a conocer las políticas, las acciones, y la manera como desarrollara los componentes de los procesos de la gestión del riesgo que ha diseñado con el fin de lograr la reducción de los escenarios de riesgo en el municipio.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Elaborar un diagnóstico que permita identificar los fenómenos amenazantes, los factores de riesgos, el grado de vulnerabilidad y determinar los escenarios de riesgos presente en el municipio y sus alrededores.
2. Analizar las necesidades y las deficiencias presentes en el ente territorial y que afectan a la población con el fin de elaborar proyectos de mitigación de los escenarios de riesgo.
3. Diseñar una estrategia de respuesta ante eventos adversos para responder de manera rápida ante una situación.
4. Establecer un plan de recuperación ante desastres.
5. Socializar y capacitar a la comunidad en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y prepararla para reaccionar adecuadamente ante un desastre.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	11
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

2.3. POLITICAS DE GESTION DEL RIESGO

La administración municipal de Santa Lucia Atlántico en cabeza de su Alcalde son consciente de lo importante que es mantener una política clara acerca de la gestión del riesgo y la implementación de un adecuado plan municipal de gestión del riesgo, lo que debe repercutir en el bienestar de la comunidad, su desarrollo y su seguridad, mediante el diseño de una política adecuada de gestión del riesgo, el despacho del señor Alcalde como máxima autoridad del municipio se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar una adecuada gestión del riesgo dentro de un enfoque basado en proceso de mejoramiento continuo, y con un enfoque prospectico como está contemplado expuesto en la ley 1523 de 2012 marco legal de la gestión del riesgo de desastres en Colombia.

Para la administración municipal, el bienestar y el desarrollo integral de la comunidad de toda la comunidad es uno de los objetivos primordiales porque solo así se lograrán las bases para un desarrollo armónico y sostenible.

El compromiso de la administración municipal es facilitar los medios para promocionar y ejecutar las diferentes actividades en materia de gestión del riesgo y lograr que estas actividades sean igualmente parte activa en la cotidianidad de la comunidad.

La administración municipal establece los siguientes criterios como parte fundamental de todos los proyectos y realizaciones que constituyen la esencia de la política de gestión del riesgo, así:

1. La administración municipal deberá mantenerse actualizada en cuanto al desarrollo de la legislación, tecnología y sistemas apropiados en materia de gestión del riesgo, para tomar las decisiones, efectuar las campañas y realizar las acciones pertinentes que den mayor protección a la comunidad.
2. Los funcionarios diseñaran e implementaran el plan municipal de gestión del riesgo y la estrategita de respuesta ante emergencias bajo los criterios que para tal fin establece la nación.
4. Ninguna tarea será lo suficientemente urgente o importante que obligue a omitir la aplicación de las normas de seguridad establecidas en este plan.
5. Es política de la administración municipal, conocer el riesgo, reducir los escenarios de riesgos, eliminando actos y condiciones inseguras, responder en forma adecuada ante los eventos adversos que puedan ocurrir, contar con los equipos necesarios para esta labor y brindar la información necesaria para la prevención de accidentes.
6. La seguridad integral de la comunidad es responsabilidad del Alcalde municipal su gabinete, las organizaciones que estén involucradas en este proceso y la comunidad y su deber es mantener un compromiso real con las normas establecidas en este documento para poder disminuir la vulnerabilidad del municipio y los fenómenos amenazantes a los que está expuesta la población.

TEODOMIRO ARIZA
Alcalde Municipal

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	12
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

2.4. COMPONENTE DE CARACTERIZACIÓN GENERAL DE ESCENARIOS DE RIESGO.

2.4.1. Identificación del Municipio.

Nombre del municipio:	Santa Lucía
NIT:	800.019.254-1
Alcalde Municipal:	Teodomiro Ariza
Código Dane:	08675
Gentilicio:	Santalucense

2.4.2. Fundación del Municipio: El municipio fue fundado según registros históricos el 23 de marzo de 1874 por doña Luisa Guerrero Hormaza, la cual salió de Campo de la Cruz en busca de un lugar que tuviera suficiente agua para sus animales, debido al fuerte verano de ese año. En este lugar encontró un canal que nacía en la bahía oriental del río Magdalena, quedándose allí y el 20 de Diciembre de 1.965, queda erigido como Municipio.

2.4.3. Descripción Física: El municipio de Santa Lucía se encuentra ubicado en la costa atlántica de Colombia, en el cono sur del departamento del Atlántico, en la riberia del canal del Dique brazo del río Magdalena con una extensión de 84 Km² y a una distancia de 79.4 Km de Barranquilla, la capital del departamento.

2.4.4. Localización y Geografía del Municipio

Localización astronómica

Latitud Norte:	10° 19'
Longitud Oeste:	74° 57'



Límites del municipio:

Norte:	Municipio de Campo de la Cruz y Manatí.
Sur-Oeste:	Con el canal del Dique.
Este:	Municipios de Campo de la Cruz y Suan.
Occidente:	Municipio de Manatí y el Dpto. de Bolívar

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	13
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

2.4.5. Topografía

El municipio se caracteriza por tener terrenos bajos, siendo estas tierras planas, cenagosas y de tipo arcilloso. En el perímetro urbano existen pendientes muy bajas cuya menor altitud esta al norte, los diferencias de nivel están entre 0 y 2,5% lo cual dificulta el desalojo natural de las aguas lluvias, siendo el sector de la vía que conduce a Algodonal el más afectado.

En Santa Lucia se distinguen tres unidades geomorfológicas

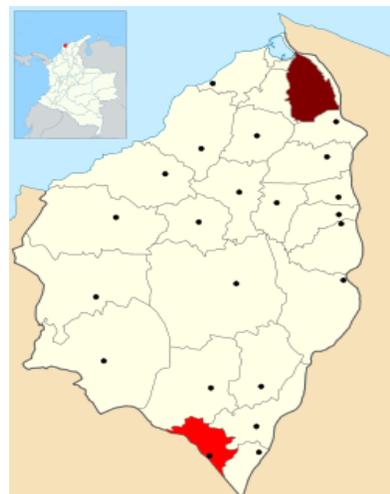
La planicie aluvial de desborde fluvio deltaico.

La planicie fluvio marina.

La Planicie lacustre

2.4.6. Características generales del Municipio

Extensión total:	84 Km ²
Extensión área urbana:	76.38 Km ²
Extensión área rural:	7.62 Km ²
Altitud de la cabecera municipal:	8mts. Sobre el nivel del mar 28° C°
Temperatura media:	79.2 Km. Capital del Dpto.
Distancia de referencia:	169.86 mm en promedio anual.
Precipitaciones:	75%
Humedad relativa:	28°-33° C.
Temperatura media:	



2.4.7. División Político Administrativa

Barrios del Casco Urbano: Abajo, Centro, El Carmen, 20 de Enero, Chimbal, 1 de Mayo, La Gallera, Portal del Sol, La Chivera, Villa Andalucía, El Progreso.

Corregimientos: 01 Algodonal

Veredas de La Esmeralda, El Diquito, La Isla, Sanaguare, flechita y Bonguito.

2.4.8. Demografía

Población Total	Población Urbana	Población Rural	Afiliados al SISBEN	Población en edad escolar
13.694	85%	15%	12.911	2.850

2.4.9. Servicios Públicos

Tipo de servicio	Empresa prestadora	Cobertura
Acueducto	A cargo del municipio	95 %.
Alcantarillado	A cargo del municipio	80 %.
Aseo:	Aseo General	90 %.
Electricidad	Electricaribe	97.2 %
Gas	Gases del Caribe	70 %
Telefonía	No hay	7.8 %

2.4.10. Infraestructura de pública

	CASCO URBANO 01 y 03 sedes	ALGODONAL 01 y 01 sedes
Instituciones Educativas		
Instalaciones del acueducto	01	
Palacio municipal		01
Casa de la Cultura	01	
Polideportivo		
Casa cural	01	
Iglesia		01
Hogares infantiles 180 menores	02	
Cementerio	01	01
Gimnasio de boxeo	01	
Parques	03	01
Casas comunales	02	
Sede del adulto mayor	01	
ESE centro de salud santa lucia		01
Inspección de policía y rural		01
Sede de la UMATA		01
Granja experimental		01

2.4.11. Microcuencas

El canal de drenaje del distrito de riego y el canal madre y un sistema de canales que conforman el conjunto.

También el municipio presenta 4 cunetas o cauces donde se depositan las aguas lluvias y se desbordan

2.4.12. Vías de Comunicación

Aéreas:

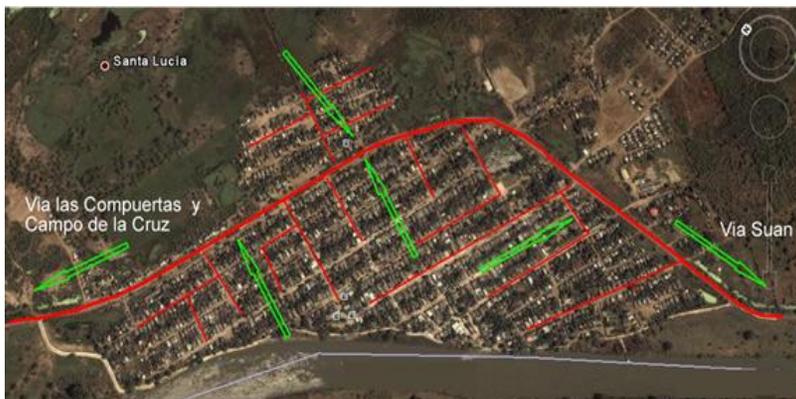
No cuenta con Aeropuerto, el más cercano se encuentra el municipio de Soledad.

Terrestres: El Municipio no cuenta con una terminal y su señalización no es suficiente, no cuenta con oficinas de tránsito municipal.

El transporte interno es realizado por bicitaxis y mototaxi, en el área rural aún se usa el medio equino.

Fluviales: Cuenca del Río Magdalena: Este municipio cuenta con navegabilidad sobre el canal del dique, donde se puede llegar mediante transporte fluvial.

2.4.13. Vías de Acceso al Municipio y Malla Vial



Los ejes viales del municipio de Santa Lucía son: La vía Campo de la Cruz - Santa Lucía está asfaltada, Calamar - Santa Lucía por el carretable paralelo al canal del dique pavimentada en todo su trayecto y Santa Lucía - las Compuertas está en ciertos tramos destapada.

Las Calles del municipio se orientan de Sur a Norte comenzando con la calle 2 paralela al canal de Dique la

cual es irregular en su recorrido y en varios sectores se estrella con el canal del dique y las carreras van de este a oeste y las calles de sur a norte.

El 30 % de las vías internas están pavimentadas y en buen estado, las de arena amarilla están pisadas y son sometidas a un mantenimiento regular.

2.4.14. Relieve en general

El relieve del Municipio se circunscribe en el geomorfológico definido como plano, cóncavo con pendientes de 0 a 3% conformados por suelos arcillosos impermeables lo que hace que el municipio un sector se susceptibles a inundaciones.

2.4.15. Topografía.

Santa Lucía se caracteriza por tener terrenos bajos como casi toda la rivera del canal del Dique, siendo estas tierras planas, cenagosas y de tipo arcilloso.

En el perímetro urbano existen pendientes muy bajas cuya menor altitud está hacia el norte. Las diferencias de nivel están entre 0 y 2.5% lo que dificulta el desalojo natural de aguas lluvias.

La carretera Municipal que de Santa Lucía comunica con Manatí y Calamar sobrepasa los 3 metros de altura con respecto a los planos de inundación.

Los desniveles mayores se dan hacia la parte norte de la cabecera municipal a los lados de la vía que conduce al corregimiento de Algodonal, este sector es el más afectado por las inundaciones, ya que el terreno no permite el desalojo del agua, produciendo así un estancamiento.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	16
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

2.4.16. Morfología

En el municipio de Santa Lucía, al igual que en todo el sur del Atlántico la forma de los relieves existentes, son: Niveles hidráulicos como llanuras aluviales, planos de inundación de formación reciente, ciénagas, afloramiento rocosos y planos de inundación.

Las superficies son en general planas compuestas por terrazas deposicionales en diferentes ambientes climáticos y planos de inundación fluvio deltaicos, desarrollados a partir de depósitos de origen aluvial.

Las diferentes geoformas están constituidas por relieves modelados por influencias marinas y oleica asociada a la dinámica fluvial del río Magdalena y sus afluentes.

2.4.17. Hidrografía Principal

En su territorio el municipio de Santa Lucía, cuenta con una importante arteria fluvial del Departamento del Atlántico como lo es el Canal del Dique, el cual lo baña por un lado de toda su extensión. Igualmente en él se halla localizado el Distrito de Riego Suan – Santa Lucía, el cual fue concebido inicialmente para una cobertura de 3.000 Ha. de las cuales sólo se utiliza el 55% de su potencial, es decir, se irrigan solamente 1.600

Ha. del área rural, el sistema se abastece del Río Magdalena.

2.4.18. Economía

El municipio por su ubicación se destaca en las actividades agrarias, que pueden ser comerciales y de subsistencia con los cultivos de pan coger.

Otro renglón es la ganadería que puede ser extensiva tradicional, extensiva con agricultura de subsistencia, extensiva con agricultura comercial. Además también están los sistemas de producción extractivos el cual corresponde a la utilización de recursos naturales renovables y no renovables para su venta y/o aprovechamiento como autoconsumo; estos sistemas poseen una facilidad intrínseca: unos porque se aprovechan y no se vuelven a generar solo a través de miles de millones de años, y los otros porque su aprovechamiento irrestricto y el manejo inadecuado del recurso puede ocasionar que se vuelva no renovable; entre ellos tenemos la pesca que para el caso de Santa Lucía, los pescadores no permanecen en un solo sitio, se desplazan a la zona cercana de acuerdo con el potencial del momento, por lo tanto no se define un área específica, a pesar de tener un aliado natural como es el Canal del Dique, pero debido a la fuerte corriente y a los niveles de contaminación se presenta dificultad para la explotación de la actividad piscícola. Se conocen en la región las siguientes especies piscícolas: Bacachico, arenque, bábulo, mojarra, lisa, y bululo.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	17
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

2.5. ESTIMACION DEL RIESGO

Este plan contiene una base de datos con los resultados arrojados dentro del estudio que el comité de conocimiento del riesgo a construido para identificar los factores de riesgo y los escenarios que están presente en el municipio, este documento constituye el primer elemento para la construcción del plan municipal de gestión del riesgo:

2.5.1. ANALISIS DE FENOMENOS AMENZANTES

De Tipo Natural

Son propios de la dinámica de la naturaleza y en algunos casos de la inadecuada intervención del hombre en su ocurrencia, como son la construcción de terraplenes, diques, represas, rellenos en la rivera de los ríos, acompañados de un mantenimiento poco adecuado.

Del trabajo de análisis de amenazas realizado al municipio se lograron detectara a la fecha que el municipio está bajo ciertas amenazas de tipo natural.

Del trabajo de análisis de amenazas realizado al municipio se lograron detectara a la fecha que el municipio está bajo ciertas amenazas de tipo natural asociados a la ola invernal, por la presencia de varios agentes desencadenantes de estas amenazas, una **las lluvias torrenciales**, dos **el aumento en los niveles del rio Magdalena** y tres, **sistemas de baja presión** que producen fuertes vientos.

Vemos como estas amenazas son potencialmente desencadenantes de desastres en el municipio, sobre todo en los escenarios de riesgos que a la fecha son potenciales causantes de tragedias ya que no cuenta con una intervención adecuada en obras de tipo prospectivas, ni correctiva, ni reactivas que minimicen los efectos de estas amenazas sobre estos sitios.

2.5.1.1. INUNDACIONES

Las inundaciones son eventos recurrentes que se producen en las corrientes de agua, o en los ríos, como resultado de lluvias intensas o continuas que, al sobrepasar la capacidad de retención del suelo y de los causes, se desbordan y cubren con agua los terrenos relativamente planos que se encuentran aledaños a las riberas de los ríos y quebradas, se presenta de manera lenta, súbita y de aguas de escorrentías.

Inundaciones Lentas

Las inundaciones que se presentan en el municipio de Santa Lucia, son lentas por aumentos en los niveles del río Magdalena, lo que propicia aumentos de la aguas en el canal del dique, esto asociado al parecer a un escaso mantenimiento del muro de contención que ha colapsado en parte de su trayecto.

Prioridad Estimada: Nivel I: *Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.*

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	18
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

Eventos Históricos Asociados con este Fenómeno Amenazante

El municipio ha pasado por dos inundaciones las cuales ha afectado 100% al municipio, sus habitantes y la actividad agroindustrial su principal fuente de ingreso:

Evento: Inundación lenta

Fecha: finales de mes de Noviembre a principios del mes de Diciembre de 1984.

Causa: Ruptura del carreteable paralelo al canal del dique en el municipio de Santa Lucia



El completo reportaje sobre el desastre del sur del Atlántico. Fue realizado por nuestro reportero gráfico José Areche. Esta desastrosa foto que muestra al estado que ayer presentaba la ruptura del Canal del Dique, hace parte

de una tirada elaborada gracias a los servicios de un fotógrafo de la prensa local al mundo del reportero Jaime Ochoa. Ver más gráficos e información en las páginas 48 y 49 de la presente edición.

En esta emergencia, la presión del agua hizo colapsar el carreteable y las aguas inundaron al municipio de Santa Lucia y al de campo de la Cruz, en esa época la cantidad de agua y los niveles permitieron realizar las respectivas trincheras y el casco urbano no sufrió afectación total, pero la zona agroindustrial si colapso en un 100% .

Hubo necesidad de realizar un trabajo artesanal de construcción de trincheras con la ayuda de los habitantes del sector y maquinaria.

Evento: Inundación Lenta

Fecha: 30 de Noviembre de 2010

Causa: Ruptura del carreteable paralelo al canal del dique en el municipio de Suan.



Esta emergencia fue por la misma razón que la primera, pero con un comportamiento diferente ya que los niveles de las aguas eran mayores así como su velocidad de desplazamiento lo que produjo un movimiento más rápido de las aguas, esto impidió que se pudieran culminar los trabajos de atrincheramiento artesanal del municipio, desde el momento de la ruptura del carreteable hasta que las aguas ingresaron al casco urbano solo transcurrieron 02 días, a diferencia del evento pasado donde las aguas demoraron aproximadamente 20 días en llegar

al casco urbano, esto dejó al municipio y su corregimiento sumergido en su totalidad a una altura de 3.0 mts en promedio, la afectación del municipio fue del 100% y no se reportaron víctimas humanas.

Esto provocó la evacuación total del municipio, los afectados fueron a diferentes sitios del departamento, la mayor concentración estuvo en los municipios de en Barranquilla y los alojamientos de Baranoa.

2.5.1.2. AGUAS DE ESCORRENTÍAS



Estas la ocasionan las precipitaciones fuertes ya conllevan a que las aguas se represen en las cunetas y deban buscar su sitio de destino final por pendientes, estas a su paso van dejando afectación por la fuerte de sus corrientes.

Prioridad Estimada: Nivel III: Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

2.5.1.3. VIENTOS

El viento es la variable de estado de movimiento del aire. En meteorología se estudia el viento como aire en movimiento tanto horizontal como verticalmente. Los movimientos verticales del aire caracterizan los fenómenos atmosféricos locales, como la formación de nubes de tormenta.

Vientos Fuertes

Por la zona donde se originan estos toman fuerza y causan los estragos en la zona donde impacta volando tejados y produciendo caídas de árboles y afecta las estructuras de las viviendas.



Prioridad Estimada: Nivel III: Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

2.5.1.4. CALOR EXTREMO

El calor extremo se define como temperaturas que se sitúan en rangos por encima de la temperatura alta promedio para una región y permanecen así por varias semanas. Cuando el aire húmedo y nebuloso en la superficie terrestre queda atrapado en una "cúpula" de presión atmosférica alta, se producen condiciones atmosféricas húmedas y sofocantes, lo que empeora la incomodidad producida por las altas temperaturas.

Prioridad Estimada: Nivel III: Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.



Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	20
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

2.5.2. FENÓMENOS AMENAZANTES DE ORIGEN TECNOLÓGICO

Definición de Amenazas Tecnológicas

Es una situación potencial dentro de una actividad, tarea u obra realizada por el hombre, asociada con el manejo de materiales peligrosos y procesos industriales, que puede ocasionar daños al hombre, al medio ambiente y a la infraestructura.

Incidentes con Materiales Peligrosos

Aunque en su casco urbano y en su corregimiento el municipio de Santa Lucía no presenta un cuadro de amenazas tecnológicas que podamos declarar ya que este municipio no cuenta con plantas industriales ni de procesos que incluyan materiales peligrosos, no existen estaciones de combustibles, en las viviendas no se tiene información de manejo de combustibles de gas, lo mismo sucede el transporte de materiales peligrosos por su malla vial, lo que hace poco probable la ocurrencia de un evento asociada a esta tipo de material.



La situación es totalmente diferente de cara al canal de Dique, ya que por este sector hay paso de remolcadores con combustibles refinados, petróleo crudo y carbón, hasta la fecha no se ha presentado un incidente con este tipo de material, lo que hace ver que la amenaza no es poco probable que suceda, pero se debe considerar toda vez que de presentarse un podría ser prevenidos.

2.5.2.1. Eventos Desencadenantes: Explosiones, Derrames e Incendios que involucran Materiales Peligrosos

Explosión

Es una liberación súbita de gas a alta presión en el ambiente. Súbita porque la liberación debe ser lo suficientemente rápida de forma que la energía contenida en el gas se disipe mediante una onda de choque. A alta presión porque significa que en el instante de la liberación de la presión del gas es superior a la de la atmósfera circundante.

Una explosión puede resultar de una sobre presión de un contenedor o estructura por medios físicos (rotura de un globo), medios fisicoquímicos (explosión de una caldera) o una reacción química (combustión de una mezcla de gas).

Derrame

Vertimiento de una sustancia o material que al entrar en contacto con una superficie u otras sustancias pueden ocasionar lesiones graves en los humanos, fauna e infraestructura con la cual entre en contacto.

Prioridad Estimada: Nivel III: Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	21
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

2.5.3. FENÓMENOS AMENAZANTE DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONAL

Definición de Amenazas Sociales

Son aquellas que se provocan por las acciones del hombre o que se desencadena como consecuencias de la interacción del hombre con el medio ambiente.

Prioridad Estimada: Nivel I: *Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.*

2.5.3.1. Evacuación del Municipio por Afectación Total



Esta es una asociada a eventos desencadenantes que se han presentado en el municipio por la ruptura del carretable paralelo al canal del dique y que ha dado como resultado que el municipio haya sido evacuado por dos ocasiones, a la fecha el escenario de riesgo que ocasiono esta emergencia no está minimizado, se está realizando obras de ingeniería pero aún no están terminada y las demás variables asociadas a este escenario aún no están en equilibrio, lo que hace que debemos prepararnos para una eventual contingencia de

este tipo en el municipio.

La experiencia nos ha hecho elaborar un plan de atención para el afectado que se activara toda vez que las condiciones puedan cambiar de manera adversa.

Eventos Históricos Asociados:

El municipio ha presentado dos inundaciones las cuales ha afectado 100% al municipio y han obligado a la población a evacuar el municipio, ante el estado del escenario actual es necesario que se diseñen políticas encaminadas a diseñar un plan para atender a los pobladores en caso de repetirse otro escenario igual a los dos presentados. No existen registros estadísticos.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	22
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

2.5.4. FACTORES DE RIESGOS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

2.5.4.1. Riesgo asociado con festividades municipales

Los habitantes del municipio de Santa Lucía no son ajenos a la celebración de eventos culturales y de tradición, estos eventos traen una cantidad importante de visitantes de otros municipios y regiones que acuden a divertirse y apreciar las muestras culturales, esto trae consigo la aglomeración de público y la ingesta de licor y otras sustancias psicoactivas, también esto trae un aumento en problemas como la prostitución, riñas y violencia intrafamiliar en muchos casos, es deber de esta administración tratar el tema y establecer reglas claras dentro de los planes sectoriales con respecto a la manera como se deben realizar estos eventos, dichos planes deberán ser estructurados dentro de la estrategia de respuesta municipal.



En el municipio de Santa Lucía se celebran las siguientes festividades:

1. Febrero celebraciones del Carnaval se realiza la tradicional batalla de flores, donde se recorren las vías principales del municipio y la vía secundaria calamar las compuertas. Se realizan también actividades como las casetas que normalmente son 04, estas festividades se extienden durante los cuatro días de carnaval.
2. En el mes de Julio 16 la virgen del Carmen, tradicional fiesta de tipo religioso que termina en la celebración con una tarima en el barrio el Carmen, donde se expenden bebidas alcohólicas, hay exhibiciones de juegos pirotécnicos y casetas bailables.
3. En el mes de Agosto durante el segundo puente del mes se celebra el tradicional festival son de negro, con una tarima frente a la iglesia. Hay venta de bebidas alcohólicas y acuden gran cantidad de personas de otros municipios a presentar sus danzas tradicionales del son de negro.
4. En el mes de Diciembre del 12 – 15 se celebran las fiestas patronales, estas entre otras actividades cuenta con una procesión, tarima, caseta y las corralejas cuando la situación del municipio lo permite y los fenómenos hidrometeorológicos no afectan el terreno muy susceptible a niveles freáticos elevados.

2.5.5. FACTORES DE RIESGOS POR TIPO DE ELEMENTOS EXPUESTOS

Riesgo en Infraestructura Educativa y de salud

Este CMGR prioritariamente realizará labores de intervención en dos áreas básicas e importante para el municipio y estas son el sector educación y el sector salud.

2.5.5.1. Educación

El gobierno nacional obliga a que todas las instituciones educativas desde sus competencias deben elaborar sus planes escolares de gestión del riesgo, esta tarea la debe realizar cada institución con sus funcionarios y estudiantes, el plan debe ser el resultado de un acuerdo mediante el cual la comunidad educativa establece los objetivos, estrategias, acciones y metas para poder ejecutar los procesos de la gestión del riesgo.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	23
-----------------------	-------------------------	----------------------	----



El plan debe generar una plataforma que busca generar responsabilidad y motivación así como el compromiso frente a los deberes y derechos de la comunidad educativa frente a la problemática del riesgo en la institución educativa y de esa manera poder ir construyendo una cultura integral del riesgo en su manejo y prevención, que se proyecte hacia la comunidad, sirviendo de esta manera academia como artífice de una cultura de prevención comunitaria que lleve al hombre a medir la manera como interactúa con la biomasa y el ecosistema permitiendo así un medio

ambiente equilibrado que aporte al desarrollo sostenible del municipio.

Aunque la probabilidad de que un evento adverso que ocurra en una institución educativa provoque un colapso institucional o un crisis social es bajo esta administración estará atenta a lo que ocurra con la elaboración de estos planes a nivel educativo, tal como lo establece la ley de infancia y adolescencia que incluye la responsabilidad institucional de mantener a los menores en lugares seguros donde puedan desarrollar sus labores y le establece a la responsabilidad al estado y a la comunidad educativa de garantizar un respuesta rápida de recuperación ante un desastres, con el fin de no vulnerar los derechos de los menores estudiantes.

Básicamente cada plan debe contener las acciones de la gestión del riesgo, un conocimiento y monitoreo, más un manejo adecuado del riesgo y además una estrategia de respuesta ante eventos adversos, municipio cuenta con entidades educativas que deben monitoreadas dadas las condiciones a las que fueron sometidas como ocasión de la inundación, de igual manera tener asegurados sus entornos también debe ser tarea fundamental durante este periodo, fomentando una cultura de gestión del riesgo en los alumnos y profesores. La elaboración de los planes escolares de emergencia es fundamental para evaluar el estado real de los planteles educativos.

Cada plan escolar de gestión del riesgo hará parte de este documento rector y de la estrategia de respuesta general.

2.5.5.2. Salud

Santa Lucia posee un Centro y un Puesto de salud en la cabecera municipal, además otro puesto salud en corregimiento de algodonal.

El centro de salud cuenta con la infraestructura hospitalaria, al igual que el material humano profesional, una ambulancia la cual no está en servicio en la actualidad, el centro es de nivel general y prestan servicios las 24 horas del día.

El centro, como los puestos ofrecen consultas de: Consultas externas, control prenatal, planificación familiar, **T.B.C**, **H.T.A**, venérea, odontológicas, ginecológicas e inyectología y vacunación, además de contar con transporte asistencial básico (TAB).

El centro ofrece servicios de urgencias, en el puesto de salud del barrio abajo las consultas externas, planificación familiar, servicios odontológicos, al igual que en el de algodonal.

El centro y los puestos trabajan en coordinación con las E.P.S. y las A.R.S., para facilitar la atención y dotación de medicamentos a las personas afiliadas a estos regímenes.



Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	24
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

En Santa Lucía hay un total de 10.200 personas beneficiadas de las cuales 7.940 se encuentran en régimen subsidiado, a través de las diferentes A.R.S.

Con ocasión de la inundación total del municipio, el centro de salud quedó prácticamente paralizado y en mal estado, esto conlleva a que a la fecha se está construyendo un nuevo centro de salud con el cual se espera mejorar las condiciones de atención a la población, solo con la elaboración del plan hospitalario de emergencia podremos saber la realidad de la infraestructura hospitalaria y su potencial amenaza al sistema.

La ley establece que son estas empresas sociales del estado las encargadas a través de su plan de emergencias hospitalaria de realizar su respectiva identificación de fenómenos amenazantes y factores de riesgos a los que están expuestos así como establecer su grado de vulnerabilidad y la manera cómo responden a los eventos adversos que se presenten tanto al interior de la institución como en el municipio.

Este plan hospitalario de emergencia y su estrategia de respuesta hará parte integral de este documento.

La Prioridad Estimada de estos elementos expuestos es una de un: Nivel III: Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

2.5.6. Riesgo en Infraestructura de Servicios Públicos

Aunque la cobertura en el tema de servicios públicos es aceptable el municipio no está exento de que puedan ocurrir interrupciones en el servicio por muchas razones dependiendo del tipo de servicio que sea, es importante que se realice un estudio del estado actual y la cobertura de todos estos servicios con el fin de establecer el grado de vulnerabilidad a que está sometido el municipio de ocurrir un evento que involucre alguno de estos servicios y las alternativas de intervención a que haya lugar para minimizar el impacto sobre la población y la infraestructura. Además cada empresa está en la obligación de entregar a esta administración sus protocolos de atención ante fallas en el servicio que prestan y este documento hace integral de plan local de gestión del riesgo y están considerados como parte integral de la actuación del municipio en caso de un evento adverso.

2.5.6.1. Fallas en el Suministro de Gas Domiciliario

La exposición que tiene el municipio a un colapso total frente a un evento adverso que se produzca por efecto de un daño en algún sistema de servicios públicos es baja, es importante anotar que el escenario que reviste monitoreo constante es el del servicio de gas.

La empresa gases del Caribe deberá presentar a esta administración sus protocolos de atención en caso de una explosión, fuga o escape y en la eventualidad de una evacuación total del municipio, bajo los criterios que a continuación enunciamos.

Explosión

Es una liberación súbita de gas a alta presión en el ambiente. Súbita porque la liberación debe ser lo suficientemente rápida de forma que la energía contenida en el gas se disipe mediante una onda de choque. A alta presión porque significa que en el instante de la liberación de la presión del gas es superior a la de la atmósfera circundante.

Una explosión puede resultar de una sobre presión de un contenedor o estructura por medios físicos (rotura de un globo), medios fisicoquímicos (explosión de una caldera) o una reacción química (combustión de una mezcla de gas).

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	25
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

Fuga o Escape

Salida de un material peligroso de manera no controlada por un orificio inapropiado producido por una condición o acción insegura de efectos adversos naturales o por la manipulación inadecuada del hombre.

Prioridad Estimada: Nivel III: Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

2.5.6.2. Fallas en el Suministro de Energía Eléctrica**Energía Eléctrica:**

En el municipio se distribuyen cargas a niveles de tensión de: 75 Kv., 50 KV. , 375 KV. 225 kv. y 15KV.

Las redes y la postería necesitan mantenimiento regular, en algunos sectores no es el mejor, incluso existen postería de madera los cuales se encuentran en la periferia del municipio y que ya deben ser cambiadas.

El municipio ha adelantado una serie de trabajos con el fin de mejorar el servicio de energía, realizando cambio de postes e instalando transformadores y cableado.

La empresa Electricaribe como prestadora del servicio de energía eléctrica deben presentar sus planes y protocolos de actuación de ante interrupciones del servicio por fallas en la red, bajo cualquier régimen de tensión suministrada, por explosión de transformadores, disyuntores o fusibles, por interrupciones del servicio como ocasión de voladuras de torres, salidas de funcionamientos de elementos de la topología que revista la interrupción del servicio por más de 12 horas y la suspensión y restablecimiento del servicios por evacuación total del municipio.

Prioridad Estimada: Nivel III: Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

2.5.6.3. Fallas en el suministro de Agua potable

El municipio abastece su acueducto con aguas del Canal del Dique; calle 3 carrera 5 y 5a cuentan con una planta de tratamiento y dos tanques, uno elevado con capacidad de 150 M3, el cual no funciona y está en pésimas condiciones de servicio; otro, subterráneo, con capacidad de 240 M3, para un total de 390 M3. Esta planta abastece, también, al corregimiento de Algodonal.

A la planta de tratamiento y el acueducto general no le hacen mantenimientos preventivos y sólo presta el servicio pos 6 horas en el día, cubriendo una cobertura de servicio del 85 %, y es prestado por le empresa prestadora de servicios públicos.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	26
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

2.5.6.4. Fallas en el servicio de Alcantarillado

Santa Lucía cuenta con el servicio de alcantarillado, aún falta una tercera etapa y acometidas domiciliarias para un óptimo servicio.

El sistema de tratamiento de las aguas negras, se hace mediante laguna de oxidación, la cual está construida en su totalidad, solo falta la puesta en funcionamiento del alcantarillado para probar su funcionamiento, calidad de servicio y eficiencia.

Hasta el momento es frecuente observar baños instalados ya sea a pozas sépticas o a letrinas y las aguas servidas generalmente son expulsadas a la calle, lo que genera un gran problema ambiental.

Es importante que estas empresas presenten sus planes y protocolos de actuación en caso de un evento adverso por suspensión del servicio por más de 12 horas y en caso de un suceso asociada a un fenómeno amenazante a los que esta expuesto el municipio, estos documentos harán parte de la estrategia de respuesta del municipio y del plan municipal de gestión del riesgo.

Prioridad Estimada: Nivel III: Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

2.5.7. Factores de Riesgos Asociados a la Gestión Pública Municipal

La ley 1523 de 2012 deja claro que el estado es responsables de las acciones relacionadas con la gestión del riesgos, pero también de la prevención y la atención de la comunidad durante los eventos adversos y luego en su recuperación, con el evento adverso que sucedió en la región del sur del Atlántico producto del fenómeno de la niña 2010-2011 y que dejó al municipio de Santa lucia con una afectación total, quedo en evidencia que el municipio no contaba con la capacidad de respuesta para atender lo ocurrido, que la comunidad afectada en



la mayoría de los casos no tenía conocimiento de la manera como debían comportarse, ni que debían a hacer, ni a donde debían acudir en un caso como el que se presentó, esto obliga a la administración municipal a tomar medidas en tal sentido para asegurarse que la comunidad no vuelva a quedar en un estado de indefensión en el cual estuvo por más de tres meses, esto con lleva a tomar medidas de tipo estructural y no estructural, con el fin de reducir la vulnerabilidad a la que está expuesta la comunidad, más adelante se expondrán las intervenciones de tipo estructural y correctivo que se deben realizar; con respeto a las medidas no estructurales o sea aquellas que no impliquen la contratación o la compra de equipos y demás tenemos las siguientes:

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	27
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

Medidas de Carácter no Estructural Urgentes
--

Actualizar las Normas de Usos y ocupación del Suelo Urbano y Rural para la Prevención y la Gestión del riesgo

Implantación de la Tasa Retributiva y de las Tasas por Uso de RR. NN.

Realizar periódicamente las reuniones del CMGR y de sus comités.
--

Evaluar constantemente los avances que en el tema de la gestión del riesgo y sus procesos se den.

Velar por el cumplimiento del marco legal existente en materia de gestión del riesgo.

Revisar el cumplimiento de las políticas de gestión del riesgo.

Revisión del estado de los bienes públicos expuestos como puentes, vía canales, carretable, terraplén de contención y niveles de las aguas del Canal del Dique.

Solicitar los planes de contingencias a las empresas de servicios públicos.

Solicitar los planes escolares de gestión del riesgo y el plan de emergencia hospitalaria.
--

2.6. Identificación y Priorización de Escenarios de Riesgo

2.6.1. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

El municipio está sometido a diferentes fenómenos amenazantes o factores de riesgos de tipo natural, tecnológico y producidos por el hombre de manera no intencional, estos ya han ocasionado desastres, en los cuales se ha visto afectada toda la población.

Luego del último evento catastrófico del 2010-2011, donde se afectó todo el municipio y la población aún está sometida a una dura tarea como es volver a recobrar su estado inicial.

Su cercanía con el canal del dique y el estado general del muro de contención en todo su tramo así como del carretable constituye el principal escenario de riesgo del municipio, en dos ocasiones el carretable ha fallado y se han producido inundaciones de gran magnitud.

Debido al terreno y a su topografía en época de invierno las lluvias provocan aguas de escorrentías que terminan inundando sectores específicos del municipio, también en algunos sectores el estado de los cauces de los arroyos hace que se presenten inundaciones súbitas en algunos sectores producto de los desbordamientos de los mismos.

Los vientos fuertes también es otro factor que afecta a la población, el mal estado de los tejados y el estado de los amarres de las casa también son causa de emergencias ya que ante la presencia de los vientos fuertes estas estructuras colapsan y ocasionan emergencias en el municipio, dejando gran afectación a la población, la cual tiene un poco capacidad de resiliencia.

La cercanía del municipio con el Canal de Dique la hace susceptible de incidentes con materiales peligrosos que son transportados por esta vía fluvial en diferentes tipos de embarcaciones, el municipio no cuenta con un inventario de estos productos lo que lo hace altamente vulnerable ante la ocurrencia de un evento adverso, tampoco se cuenta con un plan sectorial para la atención de este tipo de eventos y mucho menos con organismo de socorro con conocimientos en el tema, ni equipos especializados.

Con ocasión de las inundaciones productos de la ruptura del muro que protege a esta zona, las aguas del canal del dique han obligado a la comunidad a evacuar el municipio y a refugiarse en otros sitios del Departamento, esto ocasiona que el trabajo de la administración municipal sea mayor y se complica la situación de los habitantes del municipio que deben refugiarse en sitios desconocidos para ellos.

Otro de los factores de riesgos sociales que son susceptibles de desencadenar eventos adversos son asociados a las fiestas municipales, llámense patronales o de carnaval, durante estas festividades existe gran aglomeración de personas ya que se realizan actividades como corrales, tarimas y bazares y otras actividades que comprometen la tranquilidad del municipio y podría ocasionar alteraciones del orden público.

Como consecuencia a del cambio climático que experimenta el planeta se puede observar cambios en las condiciones climáticas, aumentos de la temperatura, cambios en las estaciones, como resultado de esto se ve afectada la población de manera integral, en su salud y en su economía.

En el mediano plazo y como ocasión del crecimiento de la población es probable que se puedan presentar eventos adversos asociados con los incendios estructurales o a cielo abierto, lo que amerita considerarlos dentro de este análisis de escenarios posibles.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico

Riesgo por:

- a) Inundaciones Lentas
- b) Aguas de escorrentías
- c) Vientos Fuertes

	d) Calor extremo
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Riesgo por: a) Incendios estructurales y a cielo abierto b) Incidentes con materiales peligrosos
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por: a) Desplazamiento Total de la Población b) Alteraciones del orden público.

Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales

Producto de las cultura y la tradición en el municipio se celebran dos eventos importantes, una las fiestas patronales y la otra el carnaval, a estas festividades llaga gran cantidad de público y eso hace que exista la probabilidad de que se generan eventos adversos por la variedad de sitios donde se aglomera la genta, la ingesta de licor y otras sustancia que generan el desenfreno de la gente pudiendo ocasionar alteraciones del orden público como consecuencia de la aglomeración de personas o problemas de salud dado que se pueden ver comprometidos los asistentes con intoxicaciones por ingesta de licor adulterado, sustancias sicotrópicas o heridas producto de las riñas que se puedan generar, durante estas festividades se acostumbra el uso de artículos pirotécnicos en los llamados castillos o elementos pequeños manipulados por personas asistentes con poco conocimiento, en la manipulación de estos, se generan actos inseguros que pueden ocasionar quemaduras intoxicación, o desmembramiento de partes del cuerpo, así como incendios.

Riesgo asociado con festividades municipales	Riesgo por: a) Intoxicación con licor adulterado b) Aglomeración masiva de personas c) Uso de artículos pirotécnicos
--	---

Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos

El municipio cuenta con una institución educativa y cuatro sedes donde permanecen aproximadamente 3.000 menores, estos establecimientos se encuentran expuestos a ciertos factores amenazantes y además algunos presentan algún grado de vulnerabilidad que deben ser analizados con el fin de intervenirlos, ya que la responsabilidad con los estudiantes es primordial para esta administración.

Se debe tener en cuenta que uno de los factores de riesgos que estas instituciones presentan para los estudiantes y la planta de personal que allí labora es la infraestructura de estos y sus alrededores.

Los centros de salud también son sujetos de monitoreo y control sobre su estado y la vulnerabilidad que tengan ante la ocurrencia de desastres en el municipio y que deban entrar a responder y atender a la población afectada.

Para logara una adecuada intervención se debe contar con los planes escolares de gestión del riesgo y el plan hospitalario de emergencia.

Riesgo en infraestructura social	Edificaciones: a) Hospital y/o centros de salud b) Establecimientos educativos
----------------------------------	--

Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios

Con los eventos que se presentaron en la región y el municipio como ocasión del fenómeno de la niña durante el año 2010-2011, quedo demostrado que hace falta una adecuada gestión del riesgo para poder atender los afectados por los desastres, así como las condiciones para lograr una pronta recuperación, contribuyendo al desarrollo sostenible integral en el municipio,

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	30
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

hay falencias en la gestión institucional que debemos afrontar con el fin de brindar bienestar a los habitantes del municipio.

Riesgo por la Gestión Pública	Riesgo por: a) Inadecuada actuación de la población frente a una emergencia. b) Escasos sistemas de alertas tempranas c) Carencia de Organismos de socorro especializado. d) Escasa información y capacitación a la comunidad e) Falta de una organización institucional adecuada.
-------------------------------	---

2.6.2. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

	Escenarios de riesgo por inundación lenta o súbita del río Magdalena
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Límites del municipio de Suan hasta la Calle 2 del casco urbano del Municipio de Santa Lucia • Límites de la Calle 2 a lo largo de todo el casco urbano del municipio de Santa Lucia. • Límite del casco urbano de Santa Lucia vía las Compuertas en el municipio de Manatí
	Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización: Comité de conocimiento y reducción del riesgo
	Escenario de riesgo por incidentes con materiales peligrosos
2.	<ul style="list-style-type: none"> • Casco urbano paralelo al canal de Dique y en un radio aproximando de 300mts.
	Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización: Comité de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres
	Escenario de riesgo por vientos fuertes
3.	<ul style="list-style-type: none"> • Barrios Portal del Sol • 20 de Enero, Progreso • El Carmen • Fe en Dios • Si nos dan. • Margen derecha del canal del dique
	Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización: Comité de conocimiento y reducción del riesgo
	Escenario de riesgo por calor extremo
4.	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestación climatológica que se presenta en todo el municipio y su Corregimiento de Algodonal
	Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización: Comité de conocimiento y reducción del riesgo
	Escenario de riesgo por aguas de escorrentías
5.	<ul style="list-style-type: none"> • Barrio Si nos dejan • Barrio Fe en Dios, • Barrio el progreso • Barrio 20 de enero • Barrio portal del sol • Carreteable Santa Lucia las Compuertas
	Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización:

	Comité de conocimiento y reducción del riesgo
6.	Escenario de riesgo por desplazamiento total del municipio <ul style="list-style-type: none"> Este escenario incluye todo el municipio y a toda la comunidad. Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización: Comité de conocimiento y reducción del riesgo
7.	Escenario de riesgo por la Gestión Pública <ul style="list-style-type: none"> Escenario no estructural que abarca todo el municipio desde el ámbito de las competencias de los funcionarios y actores que hacen parte de la estructura social y política del ente territorial. Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización: Comité de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres

2.7. Distribución de los escenarios de riesgos sujetos a fenómenos amenazantes en el municipio.

La carencia de unas herramientas de mapeo a unas escalas manejables de manera más precisa nos lleva a mostrar la distribución de los fenómenos amenazantes a los que está sujeto el municipio de la siguiente manera:

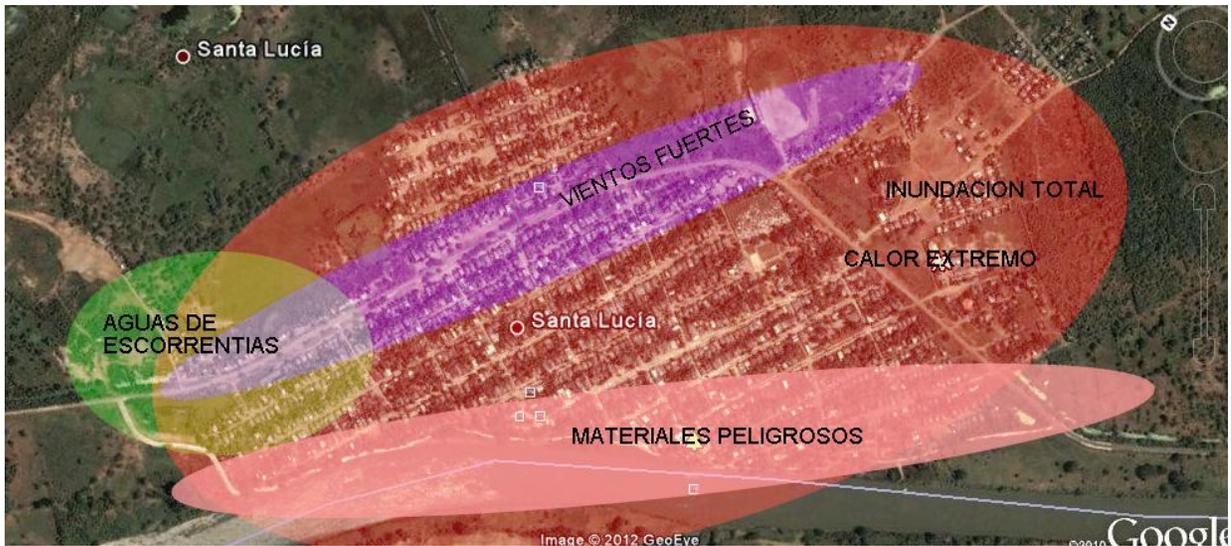


Fig. # 01 Mapa por Fenómenos Amenazantes, Municipio de Santa Lucía

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	32
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD	33
-----------------------	-------------------------	----------------------	----

9.1. OBJETIVOS

9.1.1. Objetivo general

Mejorar las condiciones de vida de la comunidad del municipio de Santa Lucia y propiciar un desarrollo sostenible de una manera prospectiva realizando labores e intervención sobre el medio ambiente bajo un enfoque basado en procesos orientados hacia la gestión del riesgo y tomando como referente lo establecido en este documento.

9.1.2. Objetivos específicos

1. Desarrollar las políticas de gestión del riesgo establecidas en el plan.
2. Implementar los sistemas de monitoreo necesarios para el conocimiento del riesgo.
3. Incorporar la gestión del riesgo dentro del plan de desarrollo y el EOT.
4. Hacer funcional la estrategia de respuesta ante emergencias y desastres.
5. Fortalecer la gestión institucional del municipio frente a la gestión del riesgo y la atención de eventos adversos.
6. Incorporar las partidas presupuestales conforme a la capacidad del municipio para la gestión del riesgo.

9.2. Programas y Acciones

9.2.1. Conocimiento del riesgo

1.1	Revisión y Ajuste del EOT Municipal y del plan de desarrollo.
1.2	Crear la coordinación de seguimiento y control de la gestión del riesgo.
1.3	Diseño e implementación de un sistema de alerta y monitoreo de los fenómenos amenazantes.

9.2.2. Reducción del riesgo

2.1	Adecuación de inmuebles y zonas expuestas y/o dañadas por eventos adversos
2.2	Reconstrucción y mantenimiento del terraplén del Canal del Dique
2.3	Construcción de vías canales para drenaje de aguas lluvias en los Barrios el Carmen, 20 de Enero, el Progreso y Villa and Lucia.
2.4	Construcción de canaletas de drenaje de aguas lluvias en los Barrios la Gallera, portal del sol, barrio abajo y chimba, si nos dejan, la fe en dios.
2.5	Construcción de box coulvert en el carretable zona rural.
2.6	Construcción vía canal en la carrera 8 entre calles 12 y 15
2.7	Construcción de box coulvert en la carrera 6 y 7 con la carretera calamar las compuertas en el municipio de Santa Lucia
2.8	Reubicación de viviendas localizadas en Zonas de Amenaza y Alto Riesgo (ZAR)

9.2.3. Manejo de Desastres

3.1	Programas de capacitación para los organismos de socorro.
3.2	Programas de capacitación a las comunidades en temas de prevención y atención de emergencias.
3.3	Programa Escuela Ambiental para Todos.
3.4	Construcción de la sede del centro de operaciones especiales.
3.5	Diseño de la Cartilla para la Gestión del Riesgo y cómo actuar en caso de una emergencia
3.6	Divulgación permanente de temas del medio ambiente y la gestión del riesgo a través de la radio.
3.7	Compra de una unidad de especializada y de respuesta ante eventos adversos.
3.8	Compra de equipos especializados, maquinas, herramientas y utensilios para los organismos de socorro
3.9	Realización de simulacros de respuesta ante eventos adversos